



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante	Gregory Hubert Woods
Demandada	Nelly Páez Cifuentes
Radicación	50001 31 10 003 2017 00368 00
Asunto	Ordena emplazar
Fecha de la providencia	Nueve (9) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

*Téngase por no contestada la demanda por parte de la curadora ad litem de la demandada Nelly Páez Cifuentes.

*EMPLAZAR a los acreedores de la sociedad conyugal, para que hagan valer sus créditos, conforme lo preceptúa el Art. 108 del Código General del Proceso.

Hágase la publicación en uno de los periódicos nacionales o locales Llano Siete Días o La Republica.

NOTIFIQUESE,

DDEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó en ESTADO No.

Del 10 MAY 2019.

Secretaría